



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Comas, 22 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 162-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL04
Presente.-

ASUNTO : Recomendaciones para prevenir situaciones y/o escenarios de riesgo y vulnerabilidad para estudiantes

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU

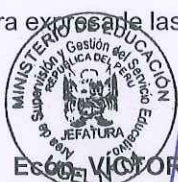
Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 004-2018-UGEL04, manifestarle que conforme al numeral 9.2.2 de la norma de la referencia, es competencia de esta Unidad de Gestión Educativa Local, promover la aplicación de acciones preventivas en las instituciones educativas, dirigidas a estudiantes.

En tal sentido, con la finalidad de prevenir situaciones y/o lugares de riesgo y vulnerabilidad para los estudiantes de nuestra jurisdicción, los Directivos de las IIEE, atendiendo a su responsabilidad administrativa, institucional y pedagógica, deben considerar las siguientes recomendaciones:

- Identificar espacios inseguros, de poca iluminación y/o concurrencia dentro de las IIEE, para adoptar medidas preventivas tales como vigilancia focalizada, iluminación, y/o restricción de acceso, etc; a fin de evitar accidentes, casos de violencia entre estudiantes y/o por personal de la IE, y otros.
- Asegurar que los estudiantes se encuentren siempre bajo el cuidado y observación de un adulto capacitado (docente, auxiliar de educación, directivo, etc) tanto dentro como fuera del aula.
- Evitar en lo posible que un estudiante y personal de la institución educativa se encuentren solos en un ambiente cerrado.
- Disponer acciones de seguridad en los servicios higiénicos, procurando que el personal de servicio no ingrese a los mismos si están siendo utilizados por los estudiantes.
- Estar alerta al consumo y/o venta de drogas dentro de la IE; y coordinar con la dependencia policial de su jurisdicción, Gobierno Local y BAPE, a fin de evitar dichos actos alrededor de la IE.
- Utilizar el Reglamento Interno como instrumento de gestión que se recomienda contenga disposiciones que prohíban situaciones potenciales de riesgo para los estudiantes, y que se adecúen a las características de su IE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ESSE VICTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

